



Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 22 de febrero de 2017

Vista la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la puesta en funcionamiento del Programa Actívate dirigido a desempleados de larga duración.

Vista la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Entidades Locales para la puesta en funcionamiento del "Programa Actívate" dirigido a desempleados de larga duración en el ejercicio 2016, por la que se concede 72.041,52€ para la formalización de ocho contratos a alumnos/as-trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a.

Visto que es necesaria la contratación de un/a mentor/a, un/a monitor/a y 8 alumnos/as-trabajadores/as.

Vista la autorización de las Bases que regirán este proceso selectivo por la Jefa de Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación de fecha 26 de enero de 2017.

Visto el Decreto de Alcaldía de 27 de enero de 2017 por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del proceso de selección del monitor/a y mentor/a en el Programa Actívate, parados de larga duración.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo habilitado al efecto.

Visto el Decreto de Alcaldía de 20 de febrero de 2017 por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección de monitor/a y mentor/a.

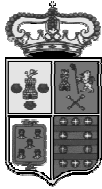
Visto que no se presentó ninguna alegación en el plazo establecido al efecto.

Visto que por Decreto de 21 de febrero de 2017 se aprobó la lista definitiva de admitidos/as-excluidos en el proceso selectivo de monitor/a, la composición del Tribunal Calificador y la fecha y hora de las pruebas personales.

Visto que el día 22 de febrero de 2017, se constituyó el Tribunal Calificador del proceso de selección del monitor/a y se procedió a la realización de la fase de oposición y concurso.

Vista el Acta de los procesos selectivos firmadas por los integrantes del Tribunal Calificador.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley



Ayuntamiento de Salas

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de resultados del proceso selectivo de monitor/a del programa Actívate 2016:

ACTÍVATE MONITOR/A					
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACIÓN
CARREÑO GONZÁLEZ JORGE A.	71634595Z	8,50	1,60	10,10	A CONTRATAR
SAMPAYO CES PAULA	44821161A	8,00	2,00	10,00	1º RESERVA
GEIJO CACHO JACOBA JULIANA	09417354G	7,50	2,00	9,50	2ª RESERVA
LÓPEZ PÉREZ Mª BEGOÑA	45432403C	9,00	0,00	9,00	3ª RESERVA
MENÉNDEZ MIRANDA BENIGNO	11406589S	6,50	2,00	8,50	4ª RESERVA
GONZÁLEZ BLANCO SANDRA	32684102K	7,50	0,90	8,40	5ª RESERVA
ALVAREZ GARCÍA JOSE MANUEL	32880847R	7,00	1,30	8,30	6ª RESERVA
SÁNCHEZ PANICERES ALEJANDRO JOSÉ	11426974E	6,00	2,00	8,00	7ª RESERVA
GARCÍA RODRÍGUEZ ANA MARÍA	11436990X	6,00	0,60	6,60	8ª RESERVA
MENÉNDEZ PÉREZ OMAR	71895020X	6,00	0,10	6,10	9ª RESERVA
VIDAL GUERRA SARA	11443574Q	5,00	0,60	5,60	10ª RESERVA
GARCIA SUAREZ LUIS	32889075H	5,00	0	5,00	11ª RESERVA
GONZÁLEZ MIGUEL LLARA	71888953S	NO PRESENTADA			
ROSADO VÁZQUEZ YAGO TOMÁS	09808528V	NO PRESENTADO			
ÁLVAREZ ÁLVAREZ ALMUDENA	10876501P	NO PRESENTADA			
NOVAL VIGIL DIEGO	7696266C	NO PRESENTADO			

Segundo.- Se otorga un plazo para efectuar alegaciones no superior a dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación. Con carácter previo a la propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a Oficinas Generales y al departamento de informática para su publicidad. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Sergio Hidalgo Alonso

José Antonio Soto López